



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.002883**

0000010

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **08 de Mayo de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUERRERO ROMAN CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2344 de 08 de junio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUERRERO ROMAN CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de Junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7420974
Nro. Trámite 1.2012.1280

ACA/

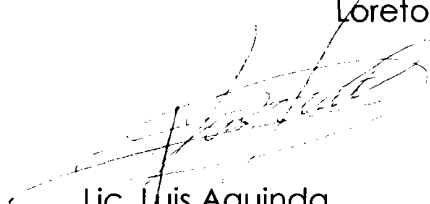
VIENE...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
"REGISTRO MERCANTIL"
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

Con esta fecha, se inscribe la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.12.002883, de fecha 11 de junio de 2012, donde emite el informe favorable para la Constitución jurídica de la Compañía **CONSTRUCTORA GUERRERO ROMAN CIA LTDA** Con domicilio en el Cantón Loreto, Provincia de Orellana. Se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "009", REPERTORIO "92", FOLIO 27 A 28, TOMO "II", AÑO 2012**



Loreto, 15 de junio de 2012


Lic. Luis Aguinda
Registrador de la Propiedad





BANCO INTERNACIONAL

0000011

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 650102200** abierta el **TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE** a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará **COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUERRERO ROMAN CIA.LTDA.** la cantidad de **CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS** **XX**, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
GUADAMUD ROMAN HORACIO RAFAEL	\$ 200.00
GUERRERO CORDOVA TANIA SUSANA	\$ 200.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Fco. Orellana, 03 DE MAYO DEL 2012

Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-3217 R

Firma Autorizada





Dr. Remigio Poveda Vargas

0000013

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUERRERO ROMAN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el ocho de mayo del dos mil doce, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.12.002883, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el once de junio del dos mil doce.- Quito a, doce de junio del dos mil doce.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.